

Cecilia De la Fuente de Lleras





ANEXO 3 – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha

30/07/2014

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Promover y fortalecer el desarrollo de las capacidades de las familias, las madres comunitarias y otros agentes educativos, para que incidan en la promoción de conductas sociales positivas y la prevención de la agresión en niños y niñas de 3 a 6 años, profundizando en la aceptación de las diferencias etáreas, género, violencia por racismo y formas de discriminación étnicas y en la corresponsabilidad de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Código UNSPSC 93141501 Producto: Servicios de Política Pública

3. UNIDAD DE MEDIDA

Familia

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En el marco de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz Paz, desarrolló el Proyecto "Modelos para la Prevención, Detección y Tratamiento de la Violencia al interior de las familias", con el fin de desarrollar una experiencia de prevención de violencias en la primera infancia.

El Modelo de Promoción de Comportamientos Prosociales tiene por objeto promover y fortalecer el desarrollo de las capacidades de las familias y las Madres Comunitarias y Maestras Jardineras (Agentes Educativos Socializadores), para que incidan en la promoción de la prosocialidad y la prevención de la agresión temprana en niños y niñas de 3 a 6 años, beneficiarios de Hogares Comunitarios de Bienestar y Hogares Infantiles del ICBF.

A través del modelo se pretende:

 Generar ambientes de crecimiento y desarrollo que contribuyan a la construcción de una cultura democrática garante del respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos y las ciudadanas, principalmente de los niños y niñas de 3 a 6 años usuarios de los Hogares Comunitarios de Bienestar y Hogares Infantiles del ICBF.









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

- Desarrollar procesos de formación a coordinadores macro regionales y educadores familiares en aspectos técnicos y administrativos de la operación de la estrategia y en temáticas específicas que fortalezcan el trabajo con la población beneficiaria.
- Desarrollar procesos de formación con 3.600 familias, Madres Comunitarias y Maestras Jardineras para que mediante procesos reflexivos, de sensibilización y participación, promuevan la convivencia armónica y solidaria, la crianza positiva, la equidad de género y la aplicabilidad de los derechos sexuales y reproductivos en el marco de los derechos humanos, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias del ICBF - "Modelo Solidario".
 - Desarrollar procesos pedagógicos en domicilio con las familias de los niños y niñas identificados en riesgo alto, medio y bajo a través de la valoración de prosocialidad y riesgo de agresión temprana de los niños y niñas, acorde con los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias del ICBF, "Modelo Solidario".
 - Adelantar acciones de coordinación y alianza con agentes del SNBF que permitan hacer efectiva la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección integral de la primera infancia y la familia.

La estrategia Metodológica esta cimentada en una revisión de las evidencias teóricas y empíricas acerca de la agresión y la sexualidad infantil, como también en los referentes teóricos y metodológicos de los modelos de prevención temprana desarrollados en contestos nacionales e internacionales. De esta manera, el enfoque ecológico de la metodología, permite comprender el problema así como su relación con los factores asociados, detectando las relaciones entre las prácticas educativas, el entorno y los procesos de socialización de niños y niñas, dando cuenta de aquello que afecta el bienestar contextual, independiente, multidimensional e interactivamente.

La estructura metodológica del modelo se concreta en cuatro módulos, que apoyan y complementan los proyectos pedagógicos como soporte para formación de comportamientos prosociales y una ruta metodológica que orienta el desarrollo de habilidades sociales que contrarrestan los comportamientos riesgosos en los niños, niñas y en sus familias. A partir de los módulos se diseña el plan de trabajo con las familias de los niños y niñas con baja prosocialidad y un plan de asistencia técnica a Madres Comunitarias y Maestras Jardineras para la promoción de prosocialidad con los niños y niñas de 3 a 6 años. Son estos:

² "Mira la dimensión del problema de naturaleza compleja y multicausal, con diversas expresiones y manifestaciones." Promoción de comportamientos prosociales con las familias. Niños y niñas de 4 a 6 años. Una <u>alternativa para la prevención de la agresión en la primera infancia. Documento Conceptual. ICBF 2010. Pág. 11</u>

Página 2 de 19







¹ Promoción de comportamientos prosociales con las familias. Niños y niñas de 4 a 6 años. Una alternativa para la prevención de la agresión en la primera infancia. Documento Conceptual. ICBF 2010. Pág. 123



Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

- 1. Documento conceptual: Promoción de comportamientos prosociales con las familias de niños y Niñas de 4 a 6 años
- 2. El arte de las visitas domiciliarias para construir relaciones familiares saludables.
- 3. La sexualidad también es cosa de niños y niñas (manual para Agentes Educativos Socializadores, AES).
- 4. La sexualidad también es cosa de niños y niñas (guía de talleres para Agentes Educativos Socializadores, AES).

Dentro del desarrollo de los módulos y la estrategia en General se tiene en cuenta el enfoque diferencial:

Se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada.

El abordaje de la perspectiva diferencial se puede realizar a partir de las siguientes categorías:

- 1. Pertenencia a diferentes grupos poblacionales (sexo, género, ciclo vital, orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos, religiosos o culturales diferenciados).
- 2. Condiciones o circunstancias específicas de diferencia, desventaja o vulnerabilidad (física, psicológica, social, económica, cultural).
- 3. Estar afectado(s) o ser víctima(s) de situaciones catastróficas o de alto impacto emocional y social como desastres, cualquier tipo de violencia, orfandad, etc.

Para el caso del Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF, se tomará como punto de partida el enfoque poblacional y de discapacidad, sin que ello obste para el correspondiente uso de otras categorías de análisis en la búsqueda de una mejor capacidad y respuesta institucional, para abordar la complejidad que resulta de las intersecciones entre distintas condiciones y/o vulnerabilidades de la población sujeto de atención

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Conpes social 3144 de diciembre de 2001 "Creación del Sistema Social de Riesgo y Fondo de Protección Social", asigna al ICBF la coordinación de la Política Haz Paz









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Conpes Social 3673 de julio de 2010. "Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados".

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Para el cumplimiento de los lineamientos técnico-administrativos, es necesario disponer de los siguientes recursos:

6.1. RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO

Para llevar a cabo el Modelo de Promoción de Comportamientos Prosociales, se requiere contar con el personal requerido como se muestra a continuación.

Los siguientes perfiles son habilitantes:

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia Profesional (Descripción de la experiencia y años)	Lugar de ubicación (Si aplica)
Coordinador General	1	Profesional especializado, con pregrado en áreas sociales y/o Administrativas.	Dos años de experiencia específica en: Diseño y/o ejecución de proyectos sociales dirigidos a familias y/o comunidades.	
Coordinador Macro Regional	6	Profesional especializado, con pregrado en áreas sociales (Psicología, Trabajo Social, Antropología, Sociología, Desarrollo Familiar).	Un año de experiencia específica en: Diseño y/o ejecución de proyectos sociales dirigidos a familias y comunidades, preferiblemente con enfoque sistémico. Fortalecimiento y/o gestión inter- institucional.	

Los siguientes perfiles son solicitados para la ejecución:

Educadores Familiares	41	Profesional en Ciencias Sociales y/o humanas (Psicología, Trabajo Social, Antropología, Sociología, Desarrollo Familiar)	Experiencia mínimo de un año general en trabajo con familias.	requiere estar ubicado en cada uno de los municipios en los cuales se tiene estimado hacer el
				proceso de formación

Página 4 de 19









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

		Estudiante de ingenierías con séptimo semestre aprobado, tecnólogo en sistemas, ingeniero o profesional de áreas afines.	Experiencia, destrezas y conocimientos en al menos una de las siguientes áreas: Operativos de censos y/o diligenciamiento de encuestas.	
			Generación de información estadística. Formación de base de	
			datos. Uso de la plataforma Windows y herramientas de ofimática.	
Gestor de Datos	1		Énfasis en manejo avanzado de Excel (indispensable: manejo de tablas	
			dinámicas, ordenamientos, filtros, conversión de formatos	
			Habilidad para recolectar, analizar, validar, integrar, cruzar, consolidar, y	
			transmitir datos masivos.	
			Capacidad para orientar y brindar	
			asistencia y soporte técnico a	
			usuarios finales en el uso de	
			instrumentos y herramientas para la recolección y transmisión de datos.	
			recorección y transitiisión de datos.	

Funciones del personal mínimo requerido y dedicación de tiempo para la prestación del servicio:

Cargo	Funciones	Disponibilidad
Coordinador General	Responsable de coordinar los aspectos técnicos, conceptuales, operativos y metodológicos de la estrategia para el acompañamiento y asistencia técnica a los coordinadores regionales, así como la articulación del proyecto con el ICBF, asistencia y reporte a los comités Nacionales acordados.	100 %
Coordinador Macro Regional	Responsable de aportar los conocimientos técnicos, conceptuales, operativos y metodológicos para el acompañamiento y asistencia técnica a los educadores familiares en la ejecución de la estrategia, en los diferentes departamentos y municipios que comprenden la macro –región a su cargo.	100 %
Educadores Familiares	Responsables de desarrollar actividades educativas, de orientación y acompañamiento a las familias que permitan el incremento de la prosocialidad, la prevención de la agresión en la primera infancia y el desarrollo de la sexualidad de los niños y niñas. Cada educador atenderá 90 familias.	100 %
Gestor de Datos	Encargado de sistematizar los instrumentos aplicados, los datos recopilados en cuanto a población beneficiaria y los resultados municipales, macro-regionales y nacionales. Generación de informes finales y resultados estadísticos.	83.3 % (3 de 4 meses)

Personal Mínimo Requerido:

- **6.1.1.** Coordinador General. (contratado por el operador por cuatro meses)
- **6.1.2.** Gestor de Datos.(Contratado por el operador por tres meses)









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

- **6.1.3.** Coordinador Macro Regional. (contratado por el operador por cuatro meses)
- **6.1.4.** Educadores Familiares.(Contratado por el operador por cuatro meses)

Cantidad de Personas Requeridas por Cargo.

- 1) Un Coordinador General Se requiere la contratación de 1 persona de tiempo completo por cuatro (4) meses. Un Gestor de Datos Se requiere la contratación de 1 persona de tiempo completo por tres meses. Un Coordinador Macro Regional: Se requiere la contratación de 6 personas de tiempo completo por cuatro (4) meses. Cada coordinador macro regional asumirá la responsabilidad de ejecución de una de las 6 macro regiones, en 10 Departamentos con un número de familias entre 180 y 1170 según el caso, cuyos niños y niñas estén entre 3 y 6 años, correspondientes a los HCB focalizados.
- 2) 41 Educadores Familiares: Se requiere la contratación de 41 personas de tiempo completo por 4 meses.

Cada Educador Familiar asumirá el trabajo con máximo 90 familias, es necesario establecer que cada uno de los Educadores Familiares requiere estar ubicado en cada uno de los municipios en los cuales se tiene estimado hacer el proceso de formación. A continuación se muestra la cantidad de familias por departamentos o zonas. Cabe señalar que en el caso de que las Unidades de Servicio no sean suficientes para alcanzar el número de familias en cada municipio, se podrán tomar otras de los municipios en los que se encuentren un mayor número de Unidades de Servicio.

Total de Familias con las que se estima hacer el proceso de formación: 3.600

Los pagos de seguridad social de cada una de las personas del equipo humano, serán un soporte necesario durante la ejecución del contrato).

6.2. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

6.2.1. Coordinador general

Un (1) desplazamiento hacia las 6 macro-regiones que están bajo la coordinación en las cuales se desarrolla la estrategia promoción de comportamientos prosociales, solo cuando se requiera y presentando la justificación del desplazamiento en los informes entregados al ICBF. Las eventuales reuniones se realizarán en los siguientes epicentros:

Macro Región	Epicentro
Macro Región 1	Riohacha
Macro Región 2	Mocoa
Macro Región 3 Centro	Medellín
Macro Región 4 Andes	Norte de Santander

Página 6 de 19









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Macro Región	Epicentro
Macro Región 5 Orinoquía	Puerto Carreño
Macro Región 6 Oriental	Villavicencio

6.2.2. Coordinador Macro - Regional

Cada uno de los seis coordinadores macroregionales realiza una visita de asistencia técnica y acompañamiento durante los meses del contrato a los Educadores Familiares³ de sus zonas. El número de visitas será entre una y dos, según la necesidad en las zonas de que pueden tener de 3 a 12 Educadores Familiares según el caso. Es necesario que en la etapa de alistamiento, se establezcan claramente y por escrito cuantas visitas hará cada uno.

6.2.3. Educador Familiar

El Educador Familiar participa en los comités de seguimiento y acompañamiento técnico que se determinen con el coordinador general, el macro - regional y el enlace responsable de la Estrategia en la Regional.

6.3. SESIONES CON FAMILIAS.

Cada una de las 3.600 familias recibirá 4 visitas domiciliarias y cada visita tendrá una duración de entre 1 y 2 horas, tiempo durante el cual se aplicará la metodología, se reflexionará con la familia y se construirán alternativas de comportamiento a ciertas situaciones por mejorar, críticas o inadecuadas, que hayan sido evidenciadas en la fase de identificación.

Se deberán realizar tres (3) jornadas pedagógicas en las que se desarrollarán actividades lúdicas en donde se vinculará de manera activa a los niños, niñas, padres, madres y cuidadores, orientadas al desarrollo de las habilidades fundamentales para la construcción de comportamientos prosociales. Cada jornada debe tener una duración de mínimo 4 horas.

Las tres jornadas que se plantean son las siguientes:

Día de la familia para familias con niños y niñas valorados sin riesgo y con baja prosocialidad. Las categorías de riesgo y prosocialidad no son mutuamente excluyentes. Esto significa que un mismo niño o niña puede tener altos, bajos o medios

³ Profesionales que desarrollan actividades pedagógicas de orientación y acompañamiento a Madres Comunitarias y Familia que forman parte de la Estrategia Promoción de Comportamientos Prosociales.











Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

niveles de ambos aspectos, lo cual posibilita mejorar la prosocialidad de las familias cuyos niños o niñas no fueron valorados en riesgo, pero cuya prosocialidad fue baja. La fecha de esta jornada debe ser concertada conjuntamente con el Profesional del Centro Zonal correspondiente al área de influencia de cada Municipio e informada a la Subdirección de Operaciones para la atención de Familia y Comunidades.

Día de la familia con todas las familias cuyos niños y niñas fueron valorados en cada municipio: Es una jornada de cierre del proyecto, que se realiza cuando las familias tienen más claros los criterios y conceptos y han desarrollado destrezas comunicativas, corporales, etc., que pueden emplear en la jornada. En este día de la familia también participan aquellas familias que no recibieron visitas domiciliarias ya que sus niños o niñas no fueron valorados en riesgo, de manera que tengan una mayor aproximación a las nociones de crianza y prosocialidad.

Adicionalmente, una vez estén identificados los niños y niñas en riesgo, sus familias deben ser convocadas a un (1) taller en el que se busca sensibilizar y comprometer a los padres y madres de familia con los propósitos y metodología presentados. En este taller se les explicará el proyecto, la dinámica de las visitas familiares y los beneficios esperados de este trabajo, con el propósito de vincularlos de manera activa con el proceso, dar cumplimiento a los objetivos trazados y lograr el consentimiento informado de dichas familias para recibir las visitas, documento en el cual manifiestan explícitamente la aceptación.

6.3.1. MATERIALES NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES DE TRABAJO

6.3.1.1. Para taller y jornadas pedagógicas:

Materiales: marcadores (240), papel periódico pliegos (1280), papel carta (dos resmas), esferos (400)

6.3.1.2. Para Educadores Familiares:

Kits de uso permanente para el desarrollo del trabajo de campo e intervención con familias, el cual debe ser previamente aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones según Protocolo. Este Kit contiene:

- Chaleco elaborado con tela anti- fluidos, marcado con el logo del ICBF y el logo del Operador.
- Gorra con los logos mencionados anteriormente.
- Carnet de identificación (Además de la información del profesional, debe contener información del contrato suscrito entre el ICBF y el Operador y hacen parte de los gastos de administración del operador).









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

 Documento conceptual: Promoción de comportamientos prosociales con las familias de niños y Niñas de 4 a 6 años.

47 ejemplares. Este documento debe hacer parte de los kits de los educadores familiares. De igual manera lo deben tener los coordinadores macroregionales y el coordinador general, a continuación se establecen las características del documento:

- Contenido, hojas papel Bond, 90 gr
- Tapas en cote 320 gr plastificado Mate UV
- Contenido impreso 4X4 tintas
- Encuadernación, rustica, encolado
- Número de Páginas: 152
- Tamaño 16,5 ancho largo 22
- El arte de las visitas domiciliarias para construir relaciones familiares saludables.

47 ejemplares Este documento debe hacer parte de los kits de los educadores familiares. De igual manera lo deben tener los coordinadores macroregionales y el coordinador general, a continuación se establecen las características del documento:

- Contenido, hojas papel Bond, 90 gr
- Tapas en cote 320 gr plastificado Mate UV
- Contenido impreso 4X4 tintas
- Encuadernación, rustica, encolado
- Número de Páginas: 236
- Tamaño 16,5 ancho largo 22
- La sexualidad también es cosa de niños y niñas (manual para agentes educativos socializadores, AES).

350 ejemplares. Este documento debe hacer parte de los kits de los educadores familiares. Debe quedar en poder de los AES por lo cual se debe presentar actas de recibido con las firmas correspondientes.

- Contenido, hojas papel Bond, 90 gr
- Tapas en cote 320 gr plastificado Mate UV
- Contenido impreso 4X4 tintas
- Encuadernación, rustica, encolado
- Número de Páginas: 144
- Tamaño 16,5 ancho largo 22
- La sexualidad también es cosa de niños y niñas (guía de talleres para agentes educativos socializadores, AES).







BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Blenestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



DPS DE DESCRIPTION DE LA PROSPERIDAD

Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

350 ejemplares. Este documento debe hacer parte de los kits de los educadores familiares. Debe quedar en poder de los AES por lo cual se debe presentar actas de recibido con las firmas correspondientes.

- Contenido, hojas papel Bond, 90 gr
- Tapas en cote 320 gr plastificado Mate UV
- Contenido impreso 4X4 tintas
- Encuadernación, rustica, encolado
- Número de Páginas: 88
- Tamaño 16,5 ancho largo 22
- Manual para Agentes Educativos Socializadores AES: Promoción de comportamientos para identificación y la prevención de la agresión en la primera Infancia

350 ejemplares. Este documento debe hacer parte de los kits de los educadores familiares. Debe quedar en poder de los AES por lo cual se debe presentar actas de recibido con las firmas correspondientes al supervisor del ICBF.

- Encuadernado, encolado rustico
- Contenido, hojas Bond 90 gr
- Tapas en cote 320 gr, plastificado mate 4 tintas
- Contenido impreso 4X4 tintas
- Tamaño 21.5 de Alto por 28,3 de Ancho
- Número de Páginas: 200

6.3.1.3. Impresos

Fichas de Valoración de Riesgo a niños y niñas: con ésta ficha se realiza la identificación de los niños y niñas con riesgo alto, medio y bajo de agresión temprana.

- Número de Fichas de Valoración: 5.000 (Deben ser mayor a la meta de cobertura de 3.600 familias)
- Número de Hojas: 2
- Número de Páginas: 3

Consentimientos informados (taller inicial con las familias identificadas en riesgo bajo, medio, alto)

- Número de consentimientos: 3.600
- Número de Hojas: 1
- Número de Páginas: 2

Ficha de caracterización: se aplica a las familias de niños y niñas identificados en riesgo de agresión temprana

- Número de Fichas de Caracterización: 3.600

Página 10 de 19











Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Número Páginas: 6Número de Hojas: 3

6.4. OTROS COSTOS

- 6.4.1. Servicio de Celular: Un plan mensual limitado por cada Coordinador Macro Regional (6 coordinadores) con una carga de 180 minutos por 4 meses. Los equipos celulares deben ser proporcionados por el operador.
- **6.4.2. Servicio de Internet:** Un servicio mensual de internet limitado para computador (memoria USB de capacidad mínima de 1 Gigabyte), por cada uno de los miembros del talento humano requerido. (41 educadores familiares, 6 coordinadores macro regionales y el coordinador general).
- **6.4.3. GASTOS ADMINISTRATIVOS:** A incurrir por el operador en la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1 Desarrollar las acciones de formación definidas en el Contrato de Aporte, en coordinación con el ICBF, en los departamentos y municipios establecidos por el Instituto.
- 7.1.2 Cumplir a cabalidad con el Plan de acción y cronograma establecido por el ICBF para la ejecución del modelo de Promoción de Comportamientos Prosociales.
- 7.1.3 Implementar y documentar en su integridad las acciones relacionadas con el plan de acción las cuales serán revisadas en los comités técnicos Nacionales, Regionales y Zonales.
- 7.1.4 Presentar un informe relacionando los recursos técnicos y humanos para la operación del Contrato de Aporte, en el Primer Comité Nacional.
- 7.1.5 Proporcionar recursos técnicos, humanos y financieros para el funcionamiento de la estrategia de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Aporte y por Comité Técnico Operativo.
- 7.1.6 Adoptar las medidas que se requieran para el buen manejo de los recursos del Contrato de Aporte y protegerlos contra reclamaciones por demandas, secuestros, embargos y entre otros.
- 7.1.7 Llevar la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del Contrato de Aporte, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información sobre la ejecución de los recursos, requerida por el ICBF y/o por las entidades de control.
- 7.1.8 Comunicar oportunamente al ICBF cualquier modificación en las acciones y tomar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento al Contrato de Aporte.









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

- 7.1.9 Presentar informes técnicos y financieros de avance bimensualmente ante el Comité Técnico Operativo del Contrato de Aporte.
- 7.1.10 Presentar ante el Comité Técnico Operativo del Contrato de Aporte y ante la supervisión del mismo un informe final sobre su desarrollo y ejecución del Contrato de Aporte al cual debe anexar los estados financieros finales correspondientes en el momento que lo determine el comité y/o supervisor, y los soportes correspondientes.
- 7.1.11 Cumplir oportunamente con todas las obligaciones de tipo tributario que se originen con la ejecución del Contrato de Aporte.
- 7.1.12 Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato de Aporte y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- 7.1.13 Desarrollar las acciones de formación y acompañamiento contenidas en el Modelo de promoción de Comportamientos Prosociales, en los municipios y unidades de servicio definidos por el ICBF.
- 7.1.14 Aceptar la asistencia técnica que proporcione los equipos técnicos interdisciplinarios del ICBF.
- 7.1.15 Entregar correctamente al ICBF la información y caracterización relativa a los beneficiarios objeto del presente Contrato de Aporte, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que establezca la Dirección de Información y Tecnología del ICBF.
- 7.1.16 Cumplir con las instrucciones que le imparte el supervisor y demás obligaciones, acordes con la naturaleza del Contrato de Aporte.
- 7.1.17 Cláusula de Obligatoriedad de reportar información: las partes están obligadas a reportar al ICBF la información relativa a los niños, las niñas y las familias beneficiarias del presente Contrato de Aporte, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que establezca la Dirección de Información y Tecnología del ICBF.
- 7.1.18 Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato de Aporte y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7.2 Funciones del Comité Técnico

- 1. Para el seguimiento del presente Contrato de Aporte se debe conformar un Comité Técnico y Operativo Nacional que será integrado por (2) delegados del ICBF, de las Subdirección de Gestión Técnica y Subdirección de Operaciones para la Atención a Familias y Comunidades, (1) un delegado de la Dirección de Primera Infancia y (1) un delegado por el Operador; podrán participar en este Comité otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere. Este comité tendrá las siguientes funciones:
- 2. Aprobar cronograma de actividades desagregado por semana, plan de trabajo, propuesta metodológica, el Presupuesto del Contrato de Aporte









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

detallado (incluyendo la contrapartida), Estrategias didácticas y diseño del material pedagógico, soporte de contratación del recurso humano mínimo requerido, dotación correspondiente según especificaciones técnicas de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.

- 3. Aprobar la propuesta de sondeo de percepción con enfoque diferencial para ser puesta en práctica en la última etapa del proceso en la población beneficiaria, destacando el impacto del programa en el comportamiento de los niños y niñas, en los vínculos familiares, y todos aquellos factores fundamentales que den cuenta dentro del objetivo de la Estrategias de Promoción de Comportamientos Prosociales.
- 4. Aprobar el instrumento que permita evaluar el impacto de la estrategia que deberá ser aplicado al 50 % de las familias beneficiadas en donde se evalúe al educador familiar, la metodología empleada y el impacto de la estrategia en las familias.
- 5. Revisar los informes presentados por el Operador y hacer las observaciones que se consideren pertinentes
- 6. En caso de ser necesario, aprobar las modificaciones que requiera el plan de acción para la operación del Contrato de Aporte.
- Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del presente Contrato de Aporte.
- 8. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el presente Contrato de Aporte
- Convocar de común acuerdo y cuando lo considere pertinente, a personas o entidades diferentes a sus miembros, a participar en las reuniones del Comité.
- 10. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas
- 11. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato de Aporte.
- 12. Revisar los informes periódicos entregados por el Operador
- 13. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del Contrato de Aporte.

7.3 Obligaciones generales

- 7.3.1 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.3.2 Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

- 7.3.3 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.3.4 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.3.5 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.3.6 Mantener los precios presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.3.7 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.3.8 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.3.9 Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.3.10 Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.4 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

7.4.1 Para el eje de Calidad

- 7.4.1.1 EL OPERADOR debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el Contrato de Aporte, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Objetivos estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión),
- 7.4.1.2 ELOPERADOR deberá realizar dos (2) ejercicios muéstrales para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la presentación del servicio.

7.4.2 Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

- 7.4.2.1 EL OPERADOR debe referir el diseño e implementación de un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el Contrato de Aporte.
- 7.4.2.2 Todo el personal del contratista vinculado al Contrato de Aporte deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
- 7.4.2.3 Durante la ejecución del Contrato de Aporte el OPERADOR deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control cuando hubiere lugar.

7.4.2.4 EL OPERADOR es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato de Aporte cuando hubiere lugar.

7.4.3 Para el eje Ambiental

7.4.3.1 EL OPERADOR debe adelantar acciones para la promoción y adopción de Buenas Prácticas Ambientales de conformidad al Contrato de Aporte.

7.4.4 Para el eje de Política de Seguridad de la Información

7.4.4.1 EL OPERADOR debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios

7.4.5 Para el eje de Innovación

7.4.5.1 EL OPERADOR deberá promover y desarrollar acciones de innovación y mejora que permitan mejorar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios del servicio.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de "Comportamientos Prosociales" se desarrollará en 41 municipios distribuidos en el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTOS PROSOCIALES			
DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS		
MAGDALENA	Aracataca, Cienaga, Fundación		
LA GUAJIRA	Maicao, Riohacha		
NARIÑO	Barbacoas, Cumbitara, El Charco, Ipiales, Magui, Policarpa, Ricaurte, Roberto Pavàn, Santa Bárbara,		
META	Puerto Gaitán, Granada, Vistahermosa, Acacias		
VAUPES	Mitú		
VICHADA	Cumaribo, Puerto Carreño		
PUTUMAYO	Mocoa, Puerto Guzmán		

Página 15 de 19









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

COMPORTAMIENTOS PROSOCIALES			
DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS		
NORTE DE SANTANDER	Tibú, Ocaña, La Esperanza, El Tarra		
SANTANDER	Puerto Wilches, Landázuri, Piedecuesta, Sabana de Torres		
ANTIOQUIA	Valdivia, Vigia del Fuerte, Yarumal, San Pedro de Urabá. Arboletes. Gómez Plata. Zaragoza. Briceño		

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contrato de Aporte estará vigente desde la suscripción y aprobación hasta el 31 de diciembre de 2014.

El plazo de ejecución es de 4 meses a partir de la fecha de aprobación de la póliza del contrato.

Alistamiento: El operador contará hasta con un periodo de 15 dias a partir de la legalización del contrato para realizar su proceso de alistamiento, durante este término se dará la conformación del equipo de trabajo de los niveles nacional y regional del operador que ejecutará las acciones específicas. Se suministrarán las Unidades de Servicios, se presentarán los instrumentos de trabajo que aplicarán los Agentes Educativos Socializadores.

Operación: Allí se contemplan las etapas: Fortalecimiento Técnico Organizacional, Articulación Zonal, Capacitación a Agentes Educativos Socializadores, Intervención en familias, Integración institucional y Seguimiento, Monitoreo, evaluación y gestión de conocimiento. Para esta etapa se cuenta con cinco meses y medio distribuidos en el Cronograma General. (Ver anexo 2).

10 FORMA DE PAGGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

<u>Primer desembolso</u>: Treinta por ciento (30%) del valor el Aporte del ICBF, previa aprobación del Comité Técnico, de los siguientes productos: 1.Un cronograma específico de actividades a desarrollar, que parta del Cronograma General suministrado por el ICBF. Este cronograma deberá contemplar fases, actividades, objetivo de las

Página 16 de 19









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

actividades, alcances, recurso humano, meses de ejecución y desagregado por semanas. 2. El Presupuesto del Contrato de Aporte detallado y el flujo de desembolsos (incluyendo la contrapartida). 3. Una Propuesta metodológica innovadora, consignada en un documento, que dé cuenta de los aprendizajes como un ejercicio constante y perdurable en el tiempo a pesar de las dificultades y el contexto en el que están inmersas las familias. Dicho documento debe tener detallado los contenidos a desarrollar, orientados a la promoción de comportamientos prosociales de niños y niñas entre 3 y 6 años, sus padres, madres y cuidadores, hermanos, en donde se haga visible la capacidad de transformar las conductas agresivas y se evidencie la formación en habilidades y competencias sociales, que a su vez detalle los momentos y tiempos en los cuales se desarrollarán y cada una de las actividades, recursos y materiales elaborados para dicho fin. 4. La Propuesta metodológica para realizar las visitas domiciliarias, la formación a padres, a madres y cuidadores, y también, la asistencia técnica que se realizará con los agentes educativos socializadores del servicio. 5. Una propuesta de sondeo de percepción con enfoque diferencial para ser puesta en práctica en la última etapa del proceso en la población beneficiaria, destacando el impacto del programa en el comportamiento de los niños y niñas, en los vínculos familiares, y todos aquellos factores fundamentales que den cuenta dentro del objetivo de Prosociales. 6. Presentar un instrumento que permita evaluar el impacto de la estrategia que deberá ser aplicado al 50 % de las familias beneficiadas en donde se evalúe al educador familiar, la metodología empleada y el impacto de la estrategia en las familias, instrumento que será validado por el Comité Técnico Operativo del ICBF, para su aplicación.

<u>Segundo desembolso</u>: Treinta por ciento (30%) del valor el Aporte del ICBF, previa aprobación del Comité Técnico, de los siguientes productos:

1. Un informe técnico, y un informe financiero con sus debidos soportes. 2. Un informe de avance sobre la articulación del servicio con Centros Zonales y Unidades de Servicio donde se incluya acta y listas de asistencia del primer comité Regional y Zonal. 3. Un informe de resultados sobre valoración del riesgo – diagnóstico Entrada.4. Primer reporte de la información de los niños y niñas de 3.600 familias a los cuales se les aplicó el instrumento de valoración del riesgo (en el formato instrumento de valoración) que además contenga un análisis cualitativo de la información recolectada. 5. un archivo fotográfico de las capacitaciones de los Educadores Familiares a los Agentes Educativos Socializadores en los 41 Municipios.

<u>Tercer desembolso:</u> Treinta por ciento (30%) del valor del aporte del ICBF, previa aprobación del Comité Técnico Operativo, de los siguientes productos:

1. Un informe técnico y un informe financiero sobre la ejecución presupuestal con todos los soportes, 2. Un informe de resultados sobre las visitas domiciliarias para la aplicación del instrumento ficha de caracterización al 100% de las familias que se identificaron con niños-niñas en riesgo bajo, medio o alto (en el formato establecido por









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

el ICBF). 3. Un informe Cuantitativo y cualitativo sobre el primer encuentro con padres, madres y cuidadores con soportes fotográficos en los 41 municipios, listas de asistencia.

<u>Cuarto y último desembolso:</u> Diez por ciento (10%) del valor del aporte del ICBF, previa aprobación del Comité Técnico Operativo, de los siguientes productos:

1. Un informe técnico sobre la ejecución total del servicio "Comportamientos Prosociales". 2. Un informe financiero final con los respectivos aportes contables de ejecución, según los clasificadores del gasto establecidos por ICBF, incluyendo saldos. 3. Un reporte sobre cumplimiento total de las acciones contempladas según el Plan de Acción y reporte completo de actividades acorde con el cronograma de actividades de la modalidad. 4. Un informe de resultados sobre valoración del riesgo-diagnóstico de salida. 5. Un reporte final de la información sobre los niños y niñas de las 3.600 familias atendidas, donde se haya aplicado el instrumento de valoración del riesgo de salida (en el formato instrumento de valoración). 7. Un documento de sistematización del trabajo en Prosociales. 8. Presentar todas las evidencias y los productos sobre el cumplimiento total y de cada una de las obligaciones del operador, según el Contrato de Aporte. 9. Un video de sistematización de 10 minutos que dé cuenta de las fases, metodología, testimonios e impacto de la estrategia. 10. Un informe de resultados sobre la aplicación de la encuesta de satisfacción elaborada por el operador y aplicada al 50% de las familias atendidas. 11. El último informe debe dar cuenta además, del número de familias atendidas, pertenecientes a grupos étnicos (Afrocolombiano, Negro, Indígena y Gitanos o RROM. 12. Los chalecos, gorras y carnet, empleados por los 41 Educadores Familiares, deben ser devuelto al ICBF con un Acta de entrega con la relación de todos y cada uno de los implementos.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los <u>treinta (30)</u> días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.









Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Familias y Comunidades Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Todos los pagos se realizarán conforme a la programación del PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11 ANEXOS

Anexo 1. Perfiles mínimos requeridos

Anexo 2. Cronograma General.

Anexo 3. Metodológico

12 ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Sandra Liliana Garcia Cubillos Maria Victoria Arbeláez Gonzalez Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades Bárbara Vergara Tafur Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades	Antonia Agreda Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y comunidades.	Jose Ignacio Rojas Sepúlveda Director de Familias y Comunidades.





